



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 12 de Febrero de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR:

VISTO: En Sesión Ordinaria N°03 de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial La Mar, celebrado el día 12 de Febrero del 2019, se trató la Agenda sobre transferencia económica de S/ 315,828.00 (Trescientos Quince Mil Ochocientos Veinte y Ocho con 00/100 Soles) de la Municipalidad Provincial de La Mar a favor de los 56 (cincuenta y seis) Municipalidades de los Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de La Mar - Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del Art. 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Opinión Legal N° 048-2019-MPLM-AL/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica declaró procedente la transferencia económica de la Municipalidad Provincial de La Mar a favor de los 56 (cincuenta y seis) Municipalidades de los Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de La Mar. El Informe N° 010-2019-MPLM-SM/OPP el Director de Planeamiento y Presupuesto comunica al Gerente Municipal de la MPLM-SM sobre la actualización de Resolución de Alcaldía de entrega y transferencia de recursos a las Municipalidades de los Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de La Mar - Ayacucho;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la transferencia económica de S/ 315,828.00 (Trescientos Quince Mil Ochocientos Veinte y Ocho con 00/100 Soles) de la Municipalidad Provincial de La Mar a favor de los 56 (cincuenta y seis) Municipalidades de Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de La Mar- Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- DERIVAR, el presente acuerdo al Despacho de Alcaldía para su conocimiento y formalización de los actos administrativos que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Abog. Carlos Raúl Enciso Rondinel
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Ing. Winder Manyavica Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
Oficina de Planeamiento y Ppto
26 FEB. 2019
REG: 358 HORA: 10:33
FOLIO: 01 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR-SAN MIGUEL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
26 FEB. 2019
REG: HORA: 10:30a.m.
FOLIO: 01 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR - SAN MIGUEL
GERENCIA MUNICIPAL
26 FEB. 2019
REG: 1260 HORA: 01:17am
FOLIO: 01 FIRMA: *[Signature]*